

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Oller Campdelacreu y «Urgt, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Urtg, Sociedad Anónima»:

Urbana. Departamento número 6 de la urbanización residencial Park el Vilar, primera fase sita en el término municipal de Fontanals de Cerdanya; es vivienda unifamiliar número 6, chalets tipo a, compuesta de planta baja y piso, con dos niveles cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al tomo 718, libro 15, folio 146, finca 1.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.782.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

433/1997-B, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Balsells Civit y doña Gloria Valverde García, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 2, tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal. Los inmuebles que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana. Número 1, planta sótano, local «parking», puerta única, sito en Barcelona, calle Canónico Almera, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en la sección 1.^a B al tomo 1.965, libro 3, folio 66, finca número 85. Esta finca conformará el lote 1.

Urbana. Porción de terreno, situada en el término de Bigues i Riells, que constituye la parcela número 16 de la urbanización «Els Sulons d'en Deu». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en la sección de Bigues i Riells al tomo 1.852, libro 58, folio 115, finca número 4.447. Esta finca conformará el lote 2.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 4.343.436 pesetas respecto del lote primero, y la cantidad de 2.383.875 pesetas respecto del lote segundo, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas consignaciones a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1998.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—27.815-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1994-3.^a se sigue juicio de cognición en reclamación de 480.794 pesetas de principal, más otra de 50.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don José Antonio Ferrer Díaz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.^a planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá realizarlo la parte actora en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 36.259.250 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Alella, con frente a la calle Bellaterra, números 5 y 7, denominada casa A. Consta de planta baja, con una superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a garaje, lavadero y un aseo, recibidor, cocina y comedor-estar; planta primera, con una superficie construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a habitaciones y baño, y planta desván, con una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Todas las plantas que se hallan construidas a dos niveles se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior y siendo la cubierta de la casa de tejado. Ocupa el total solar sobre el que se halla construida una superficie aproximada de 424 metros cuadrados, y linda la total finca: Al frente, este, con una fachada de 10 metros, con la calle Bellaterra, por donde tiene su entrada peatonal y de vehículos a la finca; a la derecha, entrando, norte, con finca de la que se segregó, hoy casa B; a la izquierda, sur, con mayor finca de la que se segregó la matriz, y al fondo, oeste, con Pedro Arenas o sucesores. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 1.360, al folio 100 del tomo 3.052 de Alella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de don José Antonio Ferrer Díaz, en el tomo 3.052, libro 112 de Alella, folio 103, finca número 4.649.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don José Antonio Ferrer Díaz el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—27.957.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don José María Iriando Urain y doña María Isabel Landa Barrenechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018001398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Vivienda B o derecha del piso tercero alto, que mide una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 2 en la planta bajo cubierta, que mide una superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 175, finca 15.988, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subastas es de 17.894.804 pesetas.

Local de garaje número 9, en el sótano, que mide 19 metros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 124, finca 15.968, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subasta es de 2.322.935 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—28.141.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Galdeano Valverde y doña María Rosario Fernández, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, que responde de la cantidad reclamada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018003797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa en Adra, calle Remo, 41, hoy en calle Barca, número 4, en planta baja, con cuatro habitaciones, con 9 metros lineales de frente por 7 metros lineales de fondo. Inscrita al tomo 891, libro 286 de Adra, folio 17, finca 20.474, del Registro de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.086.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1996, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Isabel Jiménez, don Juan R. Cobo, don Miguel Jiménez y doña María Guillén, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que al final se dirá, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta